



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0010352/2019

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Leandro Inchauspe, Leg. 36516**, referido a la renovación de su designación, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C. 114) en el Área Historia Política Contemporánea del CEA FCS. Y **CONSIDERANDO:**

Que a foja 26, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista del Prof. Inchauspe.

Que de fojas 2 a 25 obra en el expediente del epígrafe informe 2018 y Plan de Trabajo 2019.

Que a fojas 28 y 29, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente al **Prof. Leandro Inchauspe, Leg. 36516**, en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Semiexclusiva (C. 114) en el Área Historia Política Contemporánea del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

Que a foja 30, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente al **Prof. Leandro Inchauspe, Leg. 36516**, en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Semiexclusiva (C. 114) en el Área Historia Política Contemporánea del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

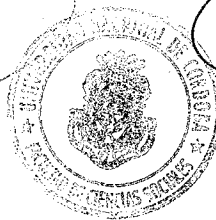
ARTÍCULO 1º: Designar al **Prof. Leandro Inchauspe, Leg. 36516**, en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Semiexclusiva (C. 114) en el Área Historia Política Contemporánea del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

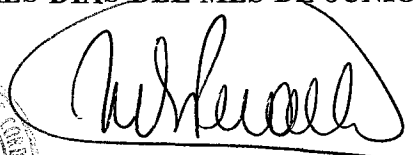
ARTICULO 2º: El **Prof. Leandro Inchauspe, Leg. 36516**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
CSA!

290